

003872

DECRETO ALCALDICIO N°

16 SET. 2014

LA CISTERNA,

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 408/2014, de Alcaldía, mediante el cual se informa que la funcionaria doña **LUCY CIFUENTES HAZIN**, realizara horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **SEPTIEMBRE 2014**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones con un tope de 40 horas al 25% y 12 horas 50%, siendo las restantes compensadas con descanso complementario, de acuerdo al máximo legal permitido.

DECRETO :

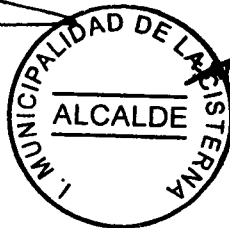
1.- **AUTORIZASE**, a la funcionaria municipal ya individualizada, para que realicen horas y trabajo extraordinario, durante el mes de **SEPTIEMBRE 2014**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones con un tope de 40 horas al 25% y 12 horas al 50% , siendo las restantes compensadas con descanso complementario, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO BOLLADO PIZARRO
ALCALDE

LCH.IAG.Mgsn